



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Centro  
de Estudios  
Avanzados

Expte: 0025242/2016

**VISTO**

La solicitud efectuada por la Secretaria Académica de la Maestría en Investigación Educativa, a fin de rectificar las actas N° 2361 y / N° 2364 respectivamente, calificaciones correspondientes a la alumna MARIANA BEATRIZ LASPINA Legajo N° 28606481

Considerando

Que las actas fueron presentadas dos veces en el Despacho de Alumnos  
Que en las actas N° 2361 y / N° 2364 en Legajo N° 28606481 debe decir **AUSENTE**

Por ello:

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE**


Art.1° Rectificar las Actas N° 2361 y / N° 2364 correspondientes a las asignaturas "Sociología del Currículum" y "Las Grandes Corrientes del Pensamiento Sociológico II" de la alumna MARIANA BEATRIZ LASPINA Legajo N° 28606481, DEBERÁ DECIR "**AUSENTE**"

Art. 2°.- Las autoridades de la carrera y la Secretaría Académica del CEA, deberán pasar por el Despacho de Alumnos a firmar las actas rectificativas

Art 3°.- Protocolícese, pase para su conocimiento y efectos a las áreas correspondientes y archívese

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS**

**RESOLUCION N° 100/2016**

  
Dra. ALICIA SERVETTO  
DIRECTORA  
Centro de Estudios Avanzados  
Universidad Nacional de Córdoba